



SDV International Logistics



“El Transporte Internacional de Carga vía Aérea”

Expositor:

Renatto Castro Macedo

AGENTE AEREO DE CARGA INTERNACIONAL

Concepto.-

Empresa que puede, consolidar, y desconsolidar mercancías, en su función de como Operador Logístico Internacional, sujetándose a las leyes de la materia, emitiendo documentos propios de su actividad tales como guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.”

El Agente Aéreo de Carga internacional será el soporte logístico del exportador siempre ,y es que, el agente de carga en conjunto con su red de agentes a nivel internacional serán los mejores asesores sobre las regulaciones y medidas arancelarias, para arancelarias, documentarias y de cualquier otra índole aplicadas por cada país de destino respecto a la mercadería que se habrá de transportar.”

LA CONSOLIDACION AEREA

Concepto.-

Es un servicio del Transporte Internacional que consiste en agrupar varias cargas de embalajes distintos o iguales, pertenecientes a diferentes consignatarios dentro de un mismo contenedor o paleta, para ser transportados, como una unidad, por vía aérea.



DOCUMENTOS

Documentación requerida por la aduana peruana.-

- DUA (Declaración Única de Aduanas)
- AWB (Air way bill) / Documento de Transporte Aéreo
- Guía Aérea
- Factura Comercial Definitiva

Documentos Exigidos según el lugar de destino:

- Certificado de Origen

Documentos exigidos según el tipo de Producto:

- Registro Sanitario
- Certificado Fitosanitario
- Certificado Zoo-Sanitario

EMPAQUE

Al momento de transportar un producto, el empaque juega un papel crucial en este proceso, para ello es importante conocer el detalle de EMPAQUE

El Costo del empaque que se utilizará de acuerdo con el producto, con las exigencias del mercado de destino, y el modo de transporte diferenciándolo del embalaje y del envase.

Incluye: Mano de obra manual y/o mecánica, Materiales, accesorios, Marcado.

Embalaje



Costos relativos al proceso de DFI en el país exportador relativas al embalaje de productos para ser enviados hasta el destino final.

Es el costo de los materiales adicionales y la mano de obra para acondicionamiento del producto para ser transportado hasta el distribuidor, su destino final en el país importador

Incluye:

Materiales, mano de obra (manual y/o mecánica), y
Marcado: marcas principales y secundarias, símbolos pictóricos y pinturas especiales.

Costo relativo al proceso de DFI en el país exportador.

Unitarizacion

El Costo de la paletización y/o contenedorización en el local del exportador, terminal de contenedores, etc.

Incluye:

Paletización, Compra del pallet o estiba, y mano de obra.

Contenedorización:

llenado del contenedor, arriendo del contenedor, y material para fijar el producto. Otras formas de unitarización llenado de remolques, semi-remolques, furgones y otras unidades de carga.

Manipuleo local del exportador

- Es el costo de cargar el vehículo en el local del exportador (FCA cuando el vehículo es proporcionado por el importador)
- Incluye:- mano de obra, y - equipo de carga (convencional/paletizada/contenedorizada).
- **1. MANIPULEO LOCAL EXPORTADOR** Después de envasada, empacada y/o embalada la mercancía, el proceso de distribución física continúa con una operación de manejo, bien sea a centros de distribución o a un medio de transporte.

Transporte Interno

Cotización Del Transporte Por Carretera :

Los usuarios deben exigir de los transportadores por carretera cotizaciones que contemplen los siguientes aspectos:

- Valor de la tarifa por unidad de carga (incluidos o excluidos cargues y/o descargues),
- Tipo de vehículo que utilizará,
- Clase de seguro que posee,
- Recargos por manejos adicionales y/o "stand by" (tiempo de espera),
- Tiempo de tránsito,
- Condiciones de seguridad y control de seguimiento,
- Condiciones de pago, y
- Documentos exigibles.

Almacenaje

- Costos relativos al proceso de DFI en el país exportador inherentes al almacenamiento de los productos en origen. Algunas veces entre el punto de origen o de acopio se genera un costo de almacenamiento (depósito intermedio fiscal o privado) También este puede suscitarse Adicionalmente a este costo habrá que incluirle los correspondientes cargue y descargue del respectivo vehículo.

Manipuleo de pre-embarque

- Este costo incluye:
 - Descarga del vehículo en el lugar de pre-embarque: mano de obra y equipo.
 - Costos que se produzcan en el lugar de pre-embarque (puertos, aeropuertos, terminales terrestres, utilización de instalaciones, manejo de carga, vigilancia, etc.)
 - Depósito (descargue) en el lugar de pre-embarque (portuario, aeroportuario, ferroviario o terrestre). Si se usara más de un modo de transporte en el país exportador antes del embarque, se cuantificarán los costos de manipuleo adicional

Manipuleo embarque

- El costo de manipuleo en el lugar de embarque se debe relacionar con los términos de compraventa - INCOTERMS - y éstos a la vez con los de contratación del flete.
- Cuando un contrato de compraventa se efectúa en términos CFR o CIF, el exportador deberá tener en cuenta los costos adicionales del cargue y/o descargue al buque.
- **CARGUE AL MEDIO DE TRANSPORTE** Hace referencia a la actividad de tomar la carga desde la losa del muelle al barco, al avión o al medio de transporte internacional principal. En algunos de los casos este cargue es por cuenta del transportista y está incluido en la tarifa; por ejemplo, en el transporte aéreo regular y en los fletes "liner terms" o términos de línea en el transporte marítimo.

TRANSPORTE AEREO

- 1. VENTAJAS – DESVENTAJAS

- Las características que han hecho especialmente atractivo el transporte aéreo para mercancías son básicamente las siguientes:
 - - Rapidez. Es idóneo para mercancías urgentes y perecederas.
 - - Fiabilidad. Existe regularidad y generalmente puntualidad.
 - - Seguridad. Los índices de seguridad en el transporte aéreo son mejores que los de otros modos.
 - - Menores costos de seguros y embalaje. Derivado de la seguridad
 - - Menores gastos financieros. Por su condición de transporte rápido, el aéreo disminuye el inmovilizado en existencias, mejora el índice de rotación de los almacenes y reduce costos financieros derivados de las demoras en las operaciones comerciales. Dentro de las desventajas se tienen:- Costo del transporte

Desventajas

- Capacidad limitada lo cual no lo hace apto para el transporte de grandes volúmenes.
- Prohibido y /restringido para ciertos productos peligrosos. Mas Información -3

MATRIZ DE COSTOS DE D.F.I. POR MODALIDAD DE TRANSPORTE

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PRODUCTO	I	PRODUCTO: Nombre Técnico o Comercial
	II	POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS EXPORTADOR)
		POSICIÓN ARANCELARIA (PAÍS IMPORTADOR)
	III	UNIDAD COMERCIAL DE VENTA
	IV	VALOR EX-WORKS POR UNIDAD COMERCIAL
	V	EMPAQUE
		DIMENSIONES
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMBARQUE	VI	ORIGEN: / PAÍS - PUNTO DE CARGUE - PUERTO DE EMBARQUE
	VII	DESTINO / PAÍS - PUERTO DE DESEMBARQUE - ENTREGA
		PUERTOS EN PAIS DE DESTINO
	VII	IPESO TOTAL KG/TON
	IX	UNIDAD DE CARGA
	X	UNIDADES COMERCIALES
	XI	VOLUMEN TOTAL EMBARQUE CM3 - M3
OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA	XII	TERMINO DE VENTA (INCOTERM)
	XII	IFORMA DE PAGO Y TIEMPO
	XI	TIPO DE CAMBIO UTILIZADO

IMPUESTOS EN DESTINO
GRAVAMEN
IVA
OTROS IMPUESTOS
OTROS IMPUESTOS
SUMA DE IMPUESTOS

CONCEPTO COSTOS EXPORTACIÓN		MARÍTIMO			AÉREO		
		Costo Unitario	Costo Total	TIEMPO (DÍAS)	Costo Unitario	Costo Total	TIEMPO (DÍAS)
PAIS EXPORTADOR	A VALOR EXW	-	-	0,00	-	-	0,00
	Costos Directos	-	-	-	-	-	-
	1 EMPAQUE	-	-	0,00	-	-	0,00
	2 EMBALAJE	-	-	0,00	-	-	0,00
	3 UNITARIZACIÓN	-	-	0,00	-	-	0,00
	4 MANIPULEO LOCAL EXPORTADOR	-	-	0,00	-	-	0,00
	5 DOCUMENTACIÓN	-	-	0,00	-	-	0,00
	6 TRANSPORTE (HASTA PUNTO DE EMBARQUE)	-	-	0,00	-	-	0,00
	7 ALMACENAMIENTO INTERMEDIO	-	-	0,00	-	-	0,00
	8 MANIPUELO PREEMBARQUE	-	-	0,00	-	-	0,00
	9 MANIPUELO EMBARQUE	-	-	0,00	-	-	0,00
	10 SEGURO	-	-	0,00	-	-	0,00
	11 BANCARIO	-	-	0,00	-	-	0,00
	12 AGENTES	-	-	0,00	-	-	0,00
Costos Indirectos	-	-	-	-	-	-	
13 ADMINISTRATIVOS - Costo Indirecto	-	-	-	-	-	-	
14 CAPITAL-INVENTARIO	-	-	-	-	-	-	
COSTO DE LA DFI PAÍS EXPORTADOR	-	-	-	-	-	-	
B VALOR : FCA	-	N/A	-	-	-	-	
C VALOR :DAF	-	N/A	-	-	N/A	-	
D VALOR : FAS No Incluye Embarque	-	-	-	-	N/A	-	
E VALOR : FOB	-	-	-	-	N/A	-	
1 TRANSPORTE INTERNACIONAL	-	-	0,00	-	-	0,00	
F VALOR CFR	-	-	-	-	N/A	-	
G VALOR CPT	-	-	-	-	-	-	
1 SEGURO INTERNACIONAL	-	-	0,00	0,000	-	0,00	
H VALOR CIF	-	-	-	-	N/A	-	
I VALOR CIP	-	-	-	-	-	-	
1 MANIPUELO DE DESEMBARQUE	-	-	0,00	0,000	-	0,00	
Costos indirectos	-	-	-	-	-	-	
2 CAPITAL-INVENTARIO	-	-	0,00	0,000	-	0,00	
COSTO DE LA DFI EN TRANSITO INTERNACIONAL	-	-	-	-	-	-	
J VALOR DES No Incluye Desembarque	-	-	-	-	N/A	-	
K VALOR DEO	-	-	-	-	N/A	-	
TRÁNSITO INTERNACIONAL	1 TRANSPORTE LUGAR CONVENIDO COMPRADOR	-	-	0,00	-	-	0,00
	2 ALMACENAMIENTO	-	-	0,00	0,000	-	0,00
	3 SEGURO	-	-	0,00	0,000	-	0,00
	1 VALOR DDU.	-	-	-	-	-	-
	1 DOCUMENTACION	-	-	0,00	0,000	-	0,00
	2 ADUANEROS (IMPUESTOS)	-	-	0,00	-	-	0,00
	3 AGENTES	-	-	0,00	0,000	-	0,00
	4 BANCARIO	-	-	0,00	0,000	-	0,00
	Costos indirectos	-	-	-	-	-	-
	5 CAPITAL-INVENTARIO	-	-	0,00	0,000	-	0,00
PAIS IMPORTADOR	COSTO DE LA DFI PAÍS IMPORTADOR	-	-	-	-	-	-
	J VALOR DDP TOTAL	-	-	-	-	-	-

INCOTERMS

- Los Incoterms son las siglas en inglés (Términos Internacionales de Comercio), emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, con sede en París, Francia. Su primera versión se publicó en 1936, con revisiones posteriores en 1953, 1967, 1976, 1980, 1990 y la vigente del año 2000.
- Estos términos se utilizan como reglas mundialmente aceptadas por su exactitud, aceptación y empleo. Ellos indican las obligaciones y derechos entre el vendedor o exportador y el importador o comprador; tales como punto de entrega, medio de transporte, inclusión o no de seguros, responsabilidad de la documentación, entre otros puntos.
- El uso de los Incoterms es voluntario entre las partes y se utilizan para conocer los derechos y obligaciones de cada uno de ellos (vendedor y comprador) en la compraventa internacional de mercancías.

Incoterms mas Utilizados

- **EXW, Ex Work (En Fábrica)**
- **FCA, Free Carrier (Libre Transportista)**
- **CFR, Cost and Freight (Costo y Flete)**
- **CIF, Cost, Insurance and Freight (Costo, Seguro y Flete)**
- **DDU, DELIVERY DUTIES UNPAID (Entrega e Impuestos no pagados)**
- **DDP, DELIVERY DUTIES PAID (Entrega e Impuestos Pagados)**

Establecimiento del precio de Exportación

El correcto cálculo del precio, la oferta clara y completa, y la adecuada elección de los términos de venta y de pago, son elementos críticos cuando se vende a nivel Internacional.

- ¿Se pretende penetrar en un nuevo mercado?
 - ¿Se apunta a un crecimiento a largo plazo?
 - ¿Se busca una salida para un stock que ha quedado sin venderse?
- Las diferentes respuestas a estas preguntas marcarán distintos tipos de precio.

EL FLETE INTERNACIONAL IMPACTO EN EL PRECIO FINAL

Cuando se esta en
“Temporada Alta” los costos de transporte
tienden a subir y se restringe
la cantidad espacios en donde va su
Mercadería debido al incremento de demanda por
parte del sector exportador, pudiéndose
retrasar el envío o llegada a destino
de la carga.

FLETE AEREO

- Las tarifas aéreas, se basan principalmente en la ruta, el tamaño de los envíos, el producto y la relación peso/volumen, la cual es de 1 a 6 Mínima 1 TON equivale a 6M3:
- Para este efecto, por lo general se establecen las siguientes escalas. Su base de aplicación es el Kg.

Menor a 45 Kg

Más de 45 kg

Más de 100, de 200, de 300, de 500 y más de 1000 kg

Cargos adicionales a la tarifa

Combustible (FS), Fuel Surcharge

Seguridad (SF) Security Fee

Los cargos normalmente tienen mayor movilidad que las tarifas. Su base de aplicación es el Kg, con una base mínima según la aerolínea

Emision de AWB

- 1 →
- 2 →
- 3 →
- 4 →
- 5 →
- 6 →
- 7 →

Shipper's Name and Address		Shippers Account Number		Not negotiable		Air Waybill		ANDINA FREIGHT S.A.C.			
Consignee's Name and Address		Consignee's Account Number		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPERS ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.		issued by		Representante Exclusivo en el Perú		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.	
Issuing Carrier's Agent Name and City		Accounting information		Agent's IATA Code		Account No.		Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing		Declared Value for Carriage	
to		By first Carrier		Routing and Destination		to		by		to	
Airport of Destination		Flight/Date		For Carrier Use only		Flight / Date		Amount of Insurance		INSURANCE - If carrier offers insurance and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".	
Handling Information		*These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the export administration regulations.		Diversion contrary to U.S. law prohibited.		SCI					
No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg	lb	Rate Class	Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)	
Prepaid		Weight Charge		Collect		Other Charges					
Valuation Charge		Tax		Total other Charges Due Agent		Total other Charges Due Carrier				Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
Total prepaid		Total collect		Signature of Shipper or his Agent							
Currency Conversion Rates		cc charges in Dest. Currency		Executed on (Date)		at (Place)		Signature of Issuing Carrier or its Agent			
For Carries Use only at Destination		Charges at Destination		Total collect Charges							



ANDINA FREIGHT S.A.C. / SDV - PERU
 Oficina Principal: Av. La Paz 811 Of. 104 - Miraflores
 Telef.: 2420572 - 4464949 Fax: 2429974
 www.andinafreight.com
 E-mail: postmast@andinafreight.com
 Sucursal: Parque Borgoño 188 - Pueblo Libre
 Telef.: 4238542 / Fax: 2429974

AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL: CONCEPTO

“Empresa que puede realizar y recibir embarques, consolidar, y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.”

“El Agente de carga sera el soporte logistico del exportador siempre, y es que, el agente de carga en conjunto con su red de agentes a nivel mundial seran los mejores asesores sobre las regulaciones y medidas arancelarias, para arancelarias y documentarias aplicadas por cada pais de destino respecto a la mercaderia que se habra de transportar.”

Divisiones



AEROSPACE



INDUSTRIAL LOGISTICS



INDUSTRIAL PROJECTS



EXPO



OILFIELD MINING



DEFENCE



PERISHABLE



EXPRESS



LOGISTICA : OBJETIVOS

- “Los objetivos logísticos radican en coordinar la distribución física con la procuración de materiales, pasando por la producción, reduciendo costos y mejorando el servicio a los clientes.”

Tres conceptos básicos son la clave para alcanzar los objetivos logísticos, y estos son:

- Información completa, información a tiempo.
- Coordinación y cobertura internacional.
- Tiempos de entrega y seguimiento on-line.

“El objetivo general del Sistema Logístico es asegurar un servicio predecible, consistente y confiable a un costo razonable.”



LOGISTICA MODERNA

“Los requerimientos de inventario están influenciados por el modo de transporte utilizado: sistemas de transporte más veloces y más caros se asocian a stocks más pequeños. Sería imposible diseñar sistemas logísticos integrados Justo-A-Tiempo sin el progreso técnico en el transporte.”

“En años recientes se destaca la disponibilidad de aeronaves especializadas en carga sobre una amplia gama de equipos convertibles de fuselaje ancho; en particular aquellos que permiten convertir rápidamente una sala de pasajeros en beneficio del espacio de carga. También la operación nocturna de aeropuertos, así como la automatización de los procesos de carga y descarga en las terminales especializadas, la estrecha relación con agentes de carga para la recolección y distribución de carga en tierra, han transformado al modo aéreo en una opción difícilmente descartable.”

EL AGENTE DE ADUANAS : CONCEPTO

- Agente de aduanas, agente aduanal, agente afianzado de aduanas, despachador, comisionista de aduana, intermediario aduanero, "customs broker", etc.
- Independientemente del nombre con que se denomine, es la persona o empresa autorizada por el organismo fiscalizador y de control aduanero, para despachar las mercancías por cuenta de terceros.
- El agente aduanero tiene la doble misión de representar al usuario ante la autoridad aduanera respectiva y asesorarlo en materia de procedimientos, trámites, documentos y demás actividades conexas relacionadas con el proceso de exportar o importar.

FUNCION PRICIPAL DEL AGENTE DE ADUANAS

“El agente de aduana
realiza los tramites
correspondientes
para la numeración de la
DUA con ADUANAS y así
realiza el despacho de la mercadería a
tiempo, en coordinación con el Agente
de Carga.”

EXPORTACION DEFINITIVA

- El despacho de la mercancía de exportación debe solicitarse ante la Intendencia de Aduana por el Despachador de Aduana mediante Orden de Embarque.
- El embarque de las mercancías de exportación podrá efectuarse por una Aduana distinta a aquella en la que se presentó la Orden de Embarque, para lo cual, el despachador debe consignar, en el Rubro 6 de la Orden de Embarque, la Aduana de Salida.
- El Despachador de Aduana podrá solicitar ante la Intendencia de Aduana el reconocimiento físico de las mercancías en los locales del exportador, tratándose de:

Mercancías perecibles que requieran un acondicionamiento especial

Explosivos

Maquinarias de gran peso y volumen

Otras mercancías que a criterio del Intendente de Aduana califiquen.

La exportación de mercancías no está afecta a pago de ningún tributo.

Sólo para efectos estadísticos, la SUNAT aplica una tasa ficta del 0%.

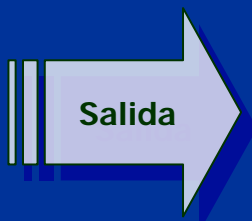
REQUISITOS

- Orden de Embarque.
- Declaración Única de Aduanas (DUA) de Exportación.
- Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, Aviso Postal o Carta Porte, según el medio de transporte utilizado.
- Factura.
- Autorizaciones especiales, si corresponde.
- Relación Insumo / Producto (cuando el régimen de precedencia es admisión temporal).
- Declaración Jurada de reexportación (cuando el régimen de precedencia es importación temporal).
- Solicitud de reconocimiento físico en el local del exportador, si correspondiera.
- Declaración Jurada de las comisiones, de no estar consignadas en la factura comercial.
- DUA de exportación temporal, de ser el caso.
- Boletín químico, de corresponder.
- Otros documentos
- Cumplir con la normatividad y exigencias legales vigentes.

Etapas del Procedimiento

- De la Orden de embarque O/E
- Transmisión electrónica
- SIGAD
- Zona Primaria
- Reconocimiento físico
- Control de Embarque

EXPORTACION DEFINITIVA



Es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que **SALEN DEL TERRITORIO ADUANERO** para su **USO O CONSUMO DEFINITIVO EN EL EXTERIOR**

ELIMINACIÓN DE LA ORDEN DE EMBARQUE

**DUA
EXPORTACIÓN**

Las mercancías deberán ser **EMBARCADAS** dentro del plazo máximo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la **NUMERACIÓN DE LA DECLARACIÓN.**

REGULARIZACION: A CARGO DEL AGENTE ADUANAL

LA REGULARIZACIÓN DEL RÉGIMEN SE REALIZA:

Con la TRANSMISIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA de la información complementaria de la declaración “Y” la PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS que la sustentan A SATISFACCIÓN DE LA AUTORIDAD ADUANERA

Plazo: dentro los 15 días contados a partir del día siguiente de la fecha de TÉRMINO DEL EMBARQUE

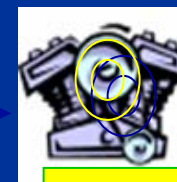
EXPORTACION TEMPORAL

SALIDA



REGRESA:

Mismo Estado



Valor Agregado

PLAZO: 12 meses, computados a partir de la fecha del término del embarque de la mercancía
El **PLAZO** podrá ser **AMPLIADO** por **ADUANAS** a solicitud del interesado en casos debidamente justificados

En el caso de mercancías exportadas temporalmente que se reimporten después de ser **REPARADAS O PERFECCIONADAS EN EL EXTERIOR**, el **VALOR AGREGADO ESTÁ COMPUESTO POR:**

El valor de la **REPARACIÓN O PERFECCIONAMIENTO DE LA MERCANCÍA** en el exterior

Los **GASTOS DE TRANSPORTE y SEGURO** ocasionados por la salida y retorno de la mercancía

El **VALOR AGREGADO** de la mercancía se encuentra **AFFECTO AL PAGO** de los derechos arancelarios y demás tributos